

AJDIP/360-2018

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
35-2018	24-08-2018	STJD	INMEDIATO

Considerando

- 1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/122-2018 se solicita a la Comisión de Tarifas que “Se revise y modifique el acuerdo AJDIP-044-2018 para que se incluya el no cobro de carne de pesca a los adultos mayores de 65 años extranjeros. Y se modifique la emisión de vigencia de 5 años a 1 año ya que es de mi conocimiento que no existen las carnes de 5 años”.
- 2-Que mediante el oficio CT-002-2018 la comisión de tarifas da respuesta a lo solicitado en el acuerdo supra indicado.
- 3-Que la Comisión de tarifas recomienda Mantener el cobro de los carnés a menores de edad y a los adultos mayores de 65 años extranjeros, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Mantener el cobro de los carnés a menores de edad y a los adultos mayores de 65 años extranjeros, siendo que el mismo Decreto Ejecutivo N° 39458-MINAE-MAG-MOPT-TUR-SP-S-MTSS (La Gaceta N° 28 del 10 de febrero 2016), señala que toda persona física sin restricción de edad, deberá contar con el respectivo carné emitido por la Autoridad Ejecutora de la Ley de Pesca y Acuicultura, para el ejercicio de la pesca deportiva.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



MBA. Mauricio Méndez Trejos
Secretario a.i. de Junta Directiva.
INCOPESCA.